

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

Código RUCT	2502832
Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 – 2.ª planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las modalidades de enseñanza y centros de impartición se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.3.- Los criterios de admisión permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.4.- El número de estudiantes de nuevo ingreso respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.5.- El reconocimiento de créditos se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.		X			
D1.7.- El título da respuesta a las posibles recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.			X		
D1.8.- En su caso, la inclusión de mención dual , la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto , o de un programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico), los programas académicos con recorridos sucesivos se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

D1.1.- Durante la visita se puso de manifiesto que todas las asignaturas de los dos primeros cursos de la titulación se imparten, conjuntamente, con el Grado en Sociología.

Las personas responsables del título justificaron la situación descrita en la escasez de profesorado y la dificultad de contratación que no dependían del centro sino de la política



presupuestaria. Reconocieron que las competencias de ambos títulos no eran idénticas, presentando competencias y resultados de aprendizaje distintos las asignaturas cuya impartición se desarrollaba de forma simultánea y homogénea.

Como consecuencia de dicha unificación, no justificada académicamente y no prevista en la Memoria de Verificación (MV) se genera que el tamaño del grupo sea excesivamente amplio, aunque se mantiene la división en grupos más reducidos para las prácticas. Los grupos teóricos de las asignaturas obligatorias en primero y segundo curso tendrían una media de 100 estudiantes, realizándose un desdoble en dos grupos de prácticas.

Se observa cierta discordancia entre los sistemas de evaluación reseñados en las guías docentes y los expresados en la MV en la asignatura de referencia `Antropología de las sociedades contemporáneas` (obligatoria 1º curso) y en la asignatura `Migraciones transnacionales, mediación y relaciones interculturales` (optativa 3º curso). En particular, en la MV se establece que la evaluación debe referirse a: examen final (70%), actividades prácticas de distintas tipologías (20%) y participación activa (10%), para la primera, y examen final (70%), actividades prácticas de distintas tipologías (20%), presentaciones orales (5%) y uso del Campus Virtual (5%), para la segunda. En la guía docente se describe un complejo sistema de evaluación que posibilita la superación de la asignatura por medio de evaluación continua y, subsidiariamente, el examen final, que supone un 100% de la calificación. Semejantes discordancias se observan, también, en otras asignaturas del plan de estudios de acuerdo con la información publicada en las guías docentes.

Además, en la guía docente de la asignatura `Migraciones transnacionales, mediación y relaciones interculturales` (optativa 3º curso) se dice, textualmente, en relación con los sistemas de evaluación "Los parciales podrán realizarse en aula o de manera virtual, comunicándose la modalidad establecida a través del aula virtual con la suficiente antelación". No se justifica la evaluación virtual de una asignatura que se imparte en modalidad presencial. En las audiencias se constató que, efectivamente, la evaluación de la parte teórica de esta asignatura se realizaba de forma virtual por medio del Campus Virtual bajo el sistema de cuestionarios con tiempo limitado entre preguntas. Sin embargo, no se acreditó la existencia de mecanismos que garantizaran la identidad del estudiantado durante el proceso evaluativo.

Se aprecia una cierta discrepancia del sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG) descrito en la MV, que tiene margen para ello, que, textualmente, apunta una horquilla de 100% a la evaluación, exclusivamente de la memoria, sin contemplar, como es lo más adecuado, diferentes horquillas, de manera que reserven un espacio a la evaluación de defensa pública, como se efectúa en la guía del TFG.

Se recomienda reflejar el sistema de evaluación indicado en las guías docentes, en la modificación de la MV, de forma que se elimine esa cierta discrepancia. Se deberá subsanar



las incoherencias existentes entre los sistemas de evaluación indicados en la MV y los de las guías docentes, de forma que, estas reflejen lo indicado en la MV.

La coordinación del profesorado de la titulación presenta espacios de mejora en cuanto a la coordinación horizontal, pues es valorada con 2,68/5, en el curso 2021/2022, y en los precedentes con 2,98/5; 2,73/5; 2,39/5 y 2/5. En los demás ítems encuestados, los resultados son superiores a 3/5 sin rebasar el 3,5/5.

D1.7.- En relación con el proceso de modificación de la MV, al que se ha aludido en el Informe de Autoevaluación (IA), se ha constatado en las audiencias que, aunque por parte del centro este se finalizó, está pendiente su impulso por parte de la Universidad de La Laguna, dado que la entrada en vigor de la LOSU ha influido en su paralización.

De acuerdo con los datos de la Tabla 1, algunas asignaturas optativas continúan con una baja aceptación por el estudiantado, dato que se viene lastrando desde el IFA de 2018, vuelto a evidenciar en el proceso de seguimiento externo de la ACCUEE de 2022.

La reforma del plan de estudios, en el proceso de modificación de la MV, se muestra como el instrumento más adecuado al eliminar y proponer una nueva optatividad más atractiva (E0-21). No obstante, esto no exime a la Universidad de continuar trabajando en la mejora de estos indicativos, pudiendo, plantearse, incluso, no ofertar aquellas con menor aceptación, de manera que, conservando el derecho a optar, se produzca de facto una mejor distribución en el estudiantado.

Otro aspecto de especial atención en futuros procesos que se señaló en el IFA (2018) considerado de especial atención en futuros procesos de evaluación, junto con el anterior, se refiere a la corrección de la deficiencia de los contenidos socioculturales del plan de estudios, que es de complicada consecución sin la aprobación de una nueva versión de la MV (E0-21), ya que, al estar vinculado el plan de estudios a los descriptores de la MV, difícilmente se puede realizar un ajuste significado como el demandado sin incumplir la MV.

En la fase de alegaciones al informe provisional para la renovación de la acreditación, la ULL ha aportado el compromiso del Vicerrector de Docencia en el que se compromete a coordinarse con la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación para que la solicitud de modificación sustancial (MM) del Grado en Antropología Social y Cultural se presente ante el Consejo de Universidades en el plazo máximo de seis meses una vez finalice el proceso de renovación.

Otro objetivo de la MM sería alinear los desajustes existentes en algunas competencias y con los resultados de aprendizaje entre el Grado en Antropología Social y Cultural, y el Grado en Sociología, que cuentan en sus planes de estudio con asignaturas prácticamente idénticas. La finalidad sería hacer converger ambas titulaciones y ofertar un programa de doble titulación.



ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- La Universidad debe poner fin a la práctica de unificar cursos de dos titulaciones distintas, con competencias y resultados diferentes, e impartir las asignaturas en los grupos correspondientes de cada titulación. No se trata de un supuesto de Programación Conjunta de Enseñanzas Oficiales (PCEO).
- Culminar el proceso de modificación del título, cumpliendo el compromiso del Vicerrector de Docencia entregado por la ULL, en el que se indica que se presentará solicitud de modificación sustancial en el plazo máximo de seis meses una vez finalice el proceso de renovación de la acreditación.
- Desarrollar acciones más efectivas para mejorar el atractivo de la oferta de la optatividad, dado que continúa la baja aceptación de algunas asignaturas optativas.
- Subsanan el desajuste existente entre los sistemas de evaluación indicados en la MV y los de las guías docentes.
- Poner en marcha las acciones necesarias para corregir los contenidos socioculturales del plan de estudios.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

- Desarrollar acciones para la mejora de la satisfacción del estudiantado con los mecanismos de coordinación del profesorado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.		X			



D2.2.- La información sobre la titulación se difunde de manera clara y fácilmente accesible para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.		X			
D2.3.- Las y los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los agentes implicados las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:

- No se contemplan.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificado formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.		X			
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de informes periódicos de seguimiento , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.		X			
D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

Informe Final de Acreditación	Página 6 de 17	GRADUADO O GRADUADA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL - ULL
-------------------------------	----------------	---



VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:

D3.1.- Se debe potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones de informes externos e internos, así como continuar fomentando las encuestas en los distintos colectivos a nivel de título: al colectivo empleador, al colectivo de tutorías de Prácticas Externas (salvo externos), a las personas que tutorizan el Plan de Acción Tutorial y a las personas que tutorizan programas de movilidad.

Se debe motivar a la comunidad educativa y al resto de agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:

- Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones de informes externos e internos.
- Continuar fomentando las encuestas en los distintos colectivos a nivel de título: al colectivo empleador, al colectivo de tutorías de Prácticas Externas (salvo externos), a las personas que tutorizan el Plan de Acción Tutorial, y a las personas que tutorizan programas de movilidad.
- Motivar a la comunidad educativa y al resto de agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.
- Continuar realizando seguimientos internos y despliegue de acciones del título.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.			X		
D4.2.- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.		X			
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.		X			
D4.4.- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

D4.1.- Se evidencia que, aun cuando se ha incrementado notablemente la media de sexenios de investigación desde la última acreditación del título (de 16 a 23), el número de sexenios sigue siendo bajo. De ahí que, como también se observó en el IFA de 2018 y en el Informe de Seguimiento (IS) de 2022, se percibe un espacio de mejora en la investigación de los docentes, sobre lo que se recomienda a la Universidad a continuar trabajando en esta línea.

Al respecto, se observa que la producción científica de impacto es baja (E0-22-5, E9-9): únicamente el 13% presenta publicaciones de impacto. La participación en proyectos de investigación del profesorado es media, del 46% del claustro de docentes. En el IFA de 2018 se recomendó potenciar el perfil investigador del profesorado, aportando resultados en publicaciones de impacto.

La ratio global profesorado/alumnado es adecuada y se ajusta a los cánones habituales en otras universidades, oscilando entre 1/2,8 y 1/3, si bien esta ratio se eleva en los dos



primeros cursos en que se imparten las asignaturas conjuntamente con el Grado en Sociología como ya se ha destacado en el Criterio 1.

La participación del profesorado en programas de movilidad es muy baja, afectando solo a dos docentes. Se ha justificado esta baja participación en que puede deberse a los efectos de la pandemia COVID-19 y la postpandemia y a la cuantía económica limitada. La ULL está incrementando de forma notable la movilidad con universidades y centros de investigación de América Latina.

El nivel de inglés del profesorado también es bajo (E9-9), por lo que la ULL debe continuar avanzando en el impulso del conocimiento y uso del inglés entre el profesorado con las acciones de mejora del nivel de inglés puestas en marcha (como son los cursos de formación online, si bien la disponibilidad horaria del profesorado no siempre permite su activa participación, o la activación de ayudas económicas al profesorado para mejorar su nivel de inglés y situarlo en el rango B1-B2-C1 mediante el Programa de Internacionalización de la Universidad).

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Seguir insistiendo en el desarrollo de acciones de mejora para aumentar la investigación y la producción científica del profesorado de la titulación, así como la participación en actividades de formación docente.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:

- Seguir insistiendo en el desarrollo de acciones que fomenten la movilidad en el profesorado.



Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los adecuados a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.		X			
D5.2.- Las acciones de movilidad de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.		X			
D5.3.- En el caso de que el título incluya prácticas académicas externas , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.			X		

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:

D5.3.- En el IS (2022) de la ACCUEE se recomendaba reforzar la oferta de las Prácticas Académicas Externas, ampliando el número y diversidad de los convenios, puesto que la oferta del curso 2019/2020, último sobre el que se aportan datos en la página web del título, estaba alejada de lo comprometido en la MV (más de 50 centros).

Si bien de acuerdo con las evidencias presentadas (E15), existirían convenios con 523 centros para un total de 820 plazas para toda la Facultad, la información recogida en la página web (E15_2) indica que las plazas ofertadas para Antropología constituyen un porcentaje muy bajo (3%). Así, para el curso académico 2019/2020, los convenios incluían un total de seis centros con un total de siete plazas; para 2021/2022, se ofrecían 19 centros y 26 plazas, y para 2022/2023 se ofrecían 12 centros y 16 plazas.

En otras evidencias (E15_3), se incluyen centros de prácticas diferentes, por ejemplo, para el curso académico 2019/2020, de acuerdo con E15_3, un total de 17 estudiantes han realizado las prácticas en 12 centros, pero en E15_2 solo se consignan seis entidades y siete plazas para ese mismo curso académico. Dicha disfunción carece de trascendencia en orden a la calidad de las prácticas externas ofertadas, pues en la audiencia que se mantuvo con el profesorado y con el alumnado, se señaló que los centros de prácticas son adecuados y suficientes para el número de estudiantes del Grado.



El estudiantado estaba muy satisfecho con sus prácticas y con las tareas realizadas, aunque expresó su descontento por el bajo número de horas presenciales en los centros, que se ajustan al rango especificado en la MV, previéndose como un aspecto a modificar en la MV con el incremento del número de horas presenciales en los centros. Las personas empleadoras en la audiencia también mostraron su opinión unánime al bajo número de horas asignadas a las prácticas.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Desarrollar medidas de mejora para la consecución de más convenios y plazas ofertadas para el Grado en Antropología Social y Cultural, a fin de ajustarlo a las previstas en la MV.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:

- No se contemplan.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D6.1.- Se justifica la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.		X			
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D6.3.- Los resultados de aprendizaje alcanzados:					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.		X			
B. Satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			



C. Se adecuan a su nivel en el MECES.		X			
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

Los sistemas que se desarrollan en las guías docentes, en algunos casos, no impiden la evaluación de la adquisición de las competencias asignadas a las asignaturas y se encuentran alineados con las metodologías docentes y las actividades formativas seleccionadas para su implementación, pero no se corresponden con lo establecido en la MV ni en la tipología ni en las horquillas porcentuales. Además, se observa la presencia de un sistema de evaluación alternativo, tampoco previsto en la MV, consistente en un examen escrito con el que el estudiantado puede obtener el 100% de la calificación, derivado de la normativa universitaria que así lo requiere. Estos aspectos ya se han contemplado en el Criterio 1 como de especial atención en futuros procesos de evaluación.

No obstante, los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:

- No se contemplan.



Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D7.1.- La titulación dispone de indicadores , obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.			X		
D7.2.- Los valores de los indicadores de satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.3.- Los valores de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.4.- Los perfiles de egreso fundamentales desplegados en el plan de estudios mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D; No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:

D7.1.- Los indicadores y las tasas de rendimiento disponibles hasta el momento no alcanzan los objetivos establecidos en la MV.

La tasa de graduación, prevista en un 50%, solo ha alcanzado el 25,8% en el curso 2016/2017 y bajó al 20,6% en el curso 2017/2018. Por su parte, aunque la tasa de abandono muestra una tendencia positiva, pasando del 47,1% en 2017/2018 al 33,3% en el curso 2020/2021, sigue siendo superior al 20% previsto en la MV. En cuanto a la tasa de eficiencia, prevista en un 75%, si bien comenzó siendo superior a lo establecido (94,3% en el curso 2016/2017), tras una gran caída hasta el 62,2% en el curso 2017/2018 ha ido recuperándose hasta alcanzar el 83,3% en el curso 2021/2022.

Igual sucede con la tasa de rendimiento, fijada en un 70% pero que ha oscilado entre el 60% y 75% en todos los cursos académicos (Tabla 04. Evolución de indicadores).

El IFA (2018) incluyó la recomendación "Aproximar la tasa de rendimiento al nivel previsto en la MV". Pese a que como se pone de manifiesto en el AI se han desarrollado acciones referentes a revisar las cargas de trabajo y ritmos requeridos al estudiantado, tras dos cursos (2019/2021) en el que la tasa mejoró, en el curso 2021/2022 volvió a descender hasta el 66,3%. Se debe continuar prestando atención a este aspecto.



ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

- No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Desarrollar acciones de mejora para que los indicadores y las tasas de rendimiento disponibles, que no alcanzan los objetivos establecidos en la MV, se ajusten a esta.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7:

- No se contemplan.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. La Universidad debe poner fin a la práctica de unificar cursos de dos titulaciones distintas, con competencias y resultados diferentes, e impartir las asignaturas en los grupos correspondientes de cada titulación. No se trata de un supuesto de Programación Conjunta de Enseñanzas Oficiales (PCEO).
2. Culminar el proceso de modificación del título, cumpliendo el compromiso del Vicerrector de Docencia entregado por la ULL, en el que se indica que se presentará solicitud de modificación sustancial en el plazo máximo de seis meses una vez finalice el proceso de renovación de la acreditación.
3. Desarrollar acciones más efectivas para mejorar el atractivo de la oferta de la optatividad, dado que continúa la baja aceptación de algunas asignaturas optativas.
4. Subsanan el desajuste existente entre los sistemas de evaluación indicados en la MV y los de las guías docentes.
5. Poner en marcha las acciones necesarias para corregir los contenidos socioculturales del plan de estudios.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

6. Seguir insistiendo en el desarrollo de acciones de mejora para aumentar la investigación y la producción científica del profesorado de la titulación, así como la participación en actividades de formación docente.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**



7. Desarrollar medidas de mejora para la consecución de más convenios y plazas ofertadas para el Grado en Antropología Social y Cultural, a fin de ajustarlo a las previstas en la MV.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

8. Desarrollar acciones de mejora para que los indicadores y las tasas de rendimiento disponibles, que no alcanzan los objetivos establecidos en la MV, se ajusten a esta.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Desarrollar acciones para la mejora de la satisfacción del estudiantado con los mecanismos de coordinación del profesorado.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

2. Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones de informes externos e internos.
3. Continuar fomentando las encuestas en los distintos colectivos a nivel de título: al colectivo empleador, al colectivo de tutorías de Prácticas Externas (salvo externos), a las personas que tutorizan el Plan de Acción Tutorial, y a las personas que tutorizan programas de movilidad.
4. Motivar a la comunidad educativa y al resto de agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.
5. Continuar realizando seguimientos internos y despliegue de acciones del título.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

6. Seguir insistiendo en el desarrollo de acciones que fomenten la movilidad en el profesorado.



La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 17 de 17	GRADUADO O GRADUADA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL - ULL
-------------------------------	-------------------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/07/2024 - 13:56:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0p4q2LTW0fcw5MbUW71rSmNDfhSOXGwVB	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 09:46:28	